



REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION 12-noviembre-2021

CLAVE: SEM003151
FOLIO TRÁMITE: 481134

NOMBRE: HERNANDEZ MARTINEZ CLAUDIO
UBICACIÓN: BARRIO A CHABALA
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: PLAN DE AGUA PRIETA
CALLE CRUCE 2: PLAN DE GUADALUPE
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA MADURA
SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.00 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: FTE INTERIOR: BANC

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTS: \$ 4.40. mts

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$271.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:13 a	A:	05:00:14 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:14 a	A:	05:00:14 p
MARTES	SI	DE:	08:00:13 a	A:	05:00:14 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:13 a	A:	05:00:14 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:13 a	A:	05:00:14 p	SUNDAY	SI	DE:	08:00:13 a	A:	05:00:14 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:13 a	A:	05:00:14 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:13 a	A:	05:00:14 p

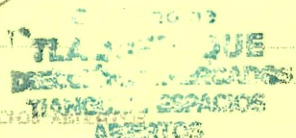
EXCEPTO DIA DE HILANDER Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Platón Chaver
AUTOR



[Signature]
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA HERRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HERNANDEZ MARTINEZ CLAUDIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que muestra el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá arribar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar molestias a otros.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (a sí o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puros.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otros comerciantes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de mercados, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, públicos y jardines, y a un metro de 50 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la prohibición antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.